

Dispuesto por Orden de 16 de octubre de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de noviembre de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

30808 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1990, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cursos de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de cursos de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica):

Vistas las Ordenes del Departamento de Enseñanza de 27 de junio de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio) y 30 de junio de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de octubre) que regulan la convocatoria de estos cursos;

Vista la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 2 de octubre de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de diciembre), que regula las características generales de los mismos, y hecha pública la relación de alumnos calificados como aptos mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 27 de noviembre de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de diciembre);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.-Homologar los cursos de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) realizados por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Sant Cugat (Bellaterra), promoción 1989-1990, y por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado «Blanquerna» (Barcelona), promoción 1988-1990, a los efectos previstos en el artículo 17, 1.1, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Segundo.-Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos el Organismo convocante, la disposición de convocatoria y la presente Resolución de homologación.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-El Secretario de Estado, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30809 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.027 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallatte», modelo Yalboj, de clase III, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallatte», modelo Yalboj, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), calle Puente la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus

condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 3.027.-4-10-90. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase III. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 4 de octubre de 1990.-El Director general, Francisco González de Lena.

30810 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.026 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallatte», modelo Yalboj, de clase I, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallatte», modelo Yalboj, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), calle Puente la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 3.026.-4-10-90. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase I. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 4 de octubre de 1990.-El Director general, Francisco González de Lena.

30811 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.028 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallatte», modelo Yalroble, de clase I, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jallatte», modelo Yalroble, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), calle Puente la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 3.028.-5-10-90. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase I. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 5 de octubre de 1990.-El Director general, Francisco González de Lena.